5.000

San José de Cúcuta, 18 de Diciembre de 2024

Doctor
FRANK WORMAN GARCIA ROLON
Secretaria de Desarrollo Social
Gobernación Norte de Santander
Ciudad

REF: INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PESAL-SDS00165-2024

En cumplimiento de los términos establecidos en la invitación pública del proceso de la referencia y los principios que rigen la contratación pública y el deber de selección objetiva, dentro de la selección de entidades sin ánimo de lucro **PESAL-SDS00165-2024"**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CUYO ENFOQUE ES LA PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL FAVORECIENDO LA CONVIVENCIA CIUDADÀNA Y EL ACCESO A LA ATENCION INTEGRAL, EN EL MARCO CAPITULO INFANCIA PROTEGIDA Y FELIZ, APUESTA 2: PROTECCIÓN INTEGRAL DE TRAYECTORIAS DE VIDA, METAS 391, 388,393, 399, 395, QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO"**,

De conformidad con el cierre del proceso de la referencia se recibieron las siguientes ofertas:

1. **PROPUESTA:** FUNDACION ESPERANZA DE SER NIT 807.008.838-9

En la evaluación realizada por los suscritos, la propuesta presentada por **FUNDACION ESPERANZA DE SER NIT 807.008.838-9, se habilita en los ítems, JURIDICOS, EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), CAPACIDAD FINANCIERA Y EFICIENCIA DE LA ESAL.**

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

De conformidad con los requisitos establecidos en el Documento de Invitación Pública que avala el proceso en comento, la oferta presèntada por FUNDACION ESPERANZA DE SER NIT 807.008.838-9 ***CUMPLE*** con los requisitos determinados en el Proceso de Competitivo para selección de entidades sin ánimo de lucro, **PESAL-SDS00165-2024**, de acuerdo con los criterios de habilitación exigidos, por lo cual se la declara ***HABILITADA JURÍDICAMENTE***, documento que forma parte integral de la presente Acta.

5.000

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y EXPERIENCIA

De conformidad con los requisitos establecidos en el Documento de Invitación Pública que avala el Proceso en comento la **FUNDACION ESPERANZA DE SER NIT 807.008.838-9**, **CUMPLE**, al encontrar que el oferente en comento, hace oferta ajustada a lo establecido en la invitación y en consecuencia los requisitos exigidos en el citado documento que avala el presente proceso.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y EFICIENCIA DE LA ESAL

De conformidad con los requisitos establecidos en el Documento de Invitación Pública que avala el Proceso en comento, se declara **HABILITADA** desde el punto de vista de **FINANCIERO EFICIENCIA DE LA ESAL**, la oferta presentada por FUNDACIÓN PROGRESAR CAPITULO NORTE DE SANTANDER NIT 807.008.540-1 al encontrar que el oferente en comento, hace oferta ajustada a lo establecido en la invitación y en consecuencia **CUMPLE** los requisitos exigidos en el citado documento que avala el presente proceso.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente la propuesta que ha sido habilitada, las cuales se califica de la siguiente manera:

FUNDACION ESPERANZA DE SER NIT 807.008.838-9	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
EFICIENCIA DE LA ESAL	20
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
ESTABLECIMIENTO EN CÚCUTA	20
MULTAS Y SANCIONES	20
COMPRAS LOCALES	10
PROPUESTA ECONOMICA	5
PUNTAJE TOTAL	**95**

5.000

De acuerdo con la ponderación que se puede otorgar a las ofertas con el fin de determinar la oferta más idónea, revisados los documentos aportados por **FUNDACION ESPERANZA DE SER NIT 807.008.838-9,** representada legalmente por **DIEGO ALFONSO GARCIA CARRILLO** identificado con la Cédula 1.093.788.630 de Los Patios, se otorga un puntaje de 95 PUNTOS

En vista de que la oferta presentada **CUMPLIÓ** lo exigido y conforme a las habilitaciones y evaluaciones efectuadas por el Comité designado dentro del proceso competitivo ***PESAL-SDS00165-2024***, se recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación de la aceptación de la oferta resultante de la presente convocatoria pública a **FUNDACION ESPERANZA DE SER NIT 807.008.838-9,** representada legalmente por **DIEGO ALFONSO GARCIA CARRILLO** identificado con la Cédula 1.093.788.630 de Los Patios, se otorga un puntaje de 95 PUNTOS, de Cúcuta por cumplir los requisitos exigidos.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y en constancia de aceptación se suscribe por el comité evaluador.

FERNANDO CHAVEZ AYALA
Asesor Jurídico Externo

LUZ DARY ALVAREZ ROA
Profesional Contratada